

DICOM No.012/2019

ENTRE:

De una parte, **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)**, institución del Estado Dominicano creada en virtud del **Decreto No.490-2012**, con domicilio y asiento social en la Calle Dr.Delgado, Esquina México, del sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, debidamente representada por **Roberto Rodríguez- Marchena**, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, con cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)**"

De la otra parte **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con **RNC-101-01992-1** con su domicilio social y asiento principal en **Av. Luperón Esquina Gustavo Mejia Ricart, Las Praderas**, debidamente representada para los fines del presente Contrato por el **Sr. Alejandro González Cuadra, Vice-Presidente Ejecutivo**, dominicano, mayor de edad, **Casado**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral [REDACTED], domiciliado y residente en la Eduardo Vicioso No.10, Ensanche la Julia, Distrito Nacional; quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL PROVEEDOR**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha Diecinueve (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "*Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.*"





POR CUANTO: Según la tabla contentiva de los umbrales, publicada por la Dirección General de Contrataciones Públicas:

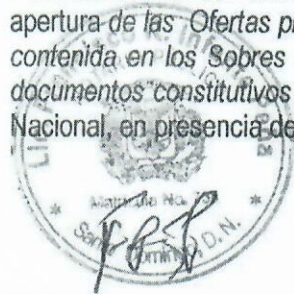
CUADRO RESUMEN DE PROCESOS DE COMPRA Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES SEGÚN LEY No. 340-06, MODIFICACIÓN No. 449-06 Y REGLAMENTO No. 543-12.			
MODALIDAD		BIENES	SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	-Elaboración de pliego de condiciones (Art.20 Ley No.340-06 con mod. Ley No.449-06 y Arts.70 al 74 Reglamento No.543-12). -Acto Administrativo de Aprobación (Art.15 Ley No.340-06 con mod. Ley No.449-06) y Art.60 Reglamento No.543-12). -Publicación de la Convocatoria Nacional: 2 diarios de circulación nacional por dos (2) días consecutivos y el Portal de Compras de la DGCP y la Entidad Contratante. - Internacional: Deberá disponerse, además, avisos en publicaciones internacionales por el término de dos (2) días. (Art.18 Ley No.340-06 con mod. Ley No.449-06 y Art.62 Reglamento No.543-12). -Publicación de convocatoria y de Pliego (Art.18 Párrafos I y IV Ley No.340-06 con mod. Ley No.449-06). -Plazo presentación de ofertas: Desde última publicación a plazo de recepción y apertura de ofertas: treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura. (Art.18 Ley No.340-06 con mod. Ley No.449-06). -Audiencia si amerita (Art.20 Párrafo I Ley No.340-06 con mod. Ley No.449-06). -Aclaraciones-50% del plazo de presentación, respuesta inmediata hasta 75% del plazo de entrega-, comunicación a todos. (Art.20 Párrafo I Ley No.340-06 con mod. Ley No.449-06). -Acto de apertura pública (Art.23 Ley No.340-06). -Evaluación (Art.25 Ley No.340-06 y Art.87-90 Reglamento No.543-12). -Subsanación (Art.21 de la Ley y Art.91 del Reglamento No.543-12) -Adjudicación (Art.26 Ley No.340-06 y Art.101 Reglamento No.543-12) Declaración desierto mediante acto administrativo (Art.24 Ley No.340-06). -Notificación Adjudicación (dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación) (Art.26 Ley No.340-06 con mod. Ley No.449-06 y Art.102 del Reglamento No.543-12). -Suscripción de contrato (No debe ser mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación) (Art.106 párrafo del Reglamento No.543-12). -Publicación en el Portal (Número 3, Art.3 de la Ley No.340-06).	Desde RD\$4,042,226.00 en adelante.	Desde RD\$4,042,226.00 en adelante.

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de **Cuatro Millones Cuarenta y Dos Mil Doscientos Veintiséis Pesos (RD\$4,042,226.00)**, la compra o contratación deberá realizarse mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN).

POR CUANTO: Los días 02/09/2019 al 03/09/2019, LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM) convocó a Licitación Pública Nacional (LPN), para la **"ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION"**. (Ref. DICOM-CCC-LPN-2019-0001).

POR CUANTO: Que hasta el día Diecisiete (17) de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), estuvieron disponible para todos los interesados los pliegos de condiciones referidos a la Licitación Pública Nacional (LPN).

POR CUANTO: Que el día Diecisiete (17) de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), se procedió a la apertura de las Ofertas presentadas por las Empresas: Plaza Lama S.A. y Centro Cuesta Nacional S.A.S., contenida en los Sobres A y B; conteniendo las certificaciones de DGII, TSS, el Registro Mercantil, los documentos constitutivos y las ofertas económicas de los Oferentes participantes en la Licitación Pública Nacional, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.







POR CUANTO: Que después de conocer el INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN, emitido por la SRA. AMARILYS MEJIA, Encargada de Recursos Humanos, el Comité de Compras y Contrataciones de “**LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)**”, acogió en todas sus partes dicho informe y mediante Acta No.015, del día Veintiocho (28) del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), adjudica en su totalidad a la oferta presentada por la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS** y otorga el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

NOTA: El oferente CENTRO CUESTA NACIONAL SAS oferto en su propuesta económica la entrega de descuento de un 7.15% en bonos adicionales al monto solicitado.

POR CUANTO: A que el día Treinta (30) del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), **LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)** procedió a la notificación del resultado de la Licitación Pública Nacional referencia DICOM-CCC-LPN-2019-0001.

POR CUANTO: En fecha Ocho (08) de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al Cuatro por Ciento (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la “**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)**”.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las





cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y "EL PROVEEDOR" reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Pliego de condiciones específicas.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 "EL PROVEEDOR", por medio del presente Contrato se compromete a vender y la "DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)", a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Descripción	Cantidad	Valor RD\$
Bonos de compras denominación RD\$500.00	2,125	RD\$1,062,500.00
Bonos de compras denominación RD\$1,000.00	2,600	RD\$2,600,000.00
Bonos de compras denominación RD\$2,000.00	2,000	RD\$2,600,000.00
	ITBIS	N/A
	Total RD\$	RD\$6,262,500.00

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 "EL PROVEEDOR" deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.



ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Tres (03) del presente Contrato asciende al monto de **Seis Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Pesos (RD\$6,262,500.00)**.

4.2 "LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)", hará los desembolsos en la forma expresada en los pliegos de condiciones específicas y aceptadas por el "EL PROVEEDOR". El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de la "DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)", siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en RD\$ Pesos Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a la entrega de los bonos, como se indica a continuación:

- Un único pago en el mes de febrero del año Dos Mil Veinte (2020).

5.3 "EL PROVEEDOR" no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **Doce (12)** meses, contados a partir de la suscripción del mismo.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.



**ARTÍCULO 8: GARANTIA.-**

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"**, en fecha Ocho (08) de Noviembre del año del año Dos Mil Diecinueve (2019), hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de la **"DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)"** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$250,500.00)**, equivalente al Cuatro por Ciento (4%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a la **"DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)"** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **"EL PROVEEDOR"** para el suministro de los bienes, los pagos a **"EL PROVEEDOR"**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **"DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)"**

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 **"LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)"** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **"EL PROVEEDOR"**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Diecinueve (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **"LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)"**.



12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

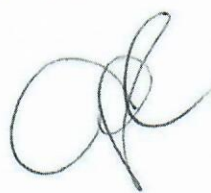
16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

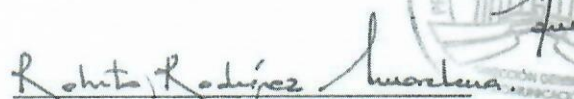
18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

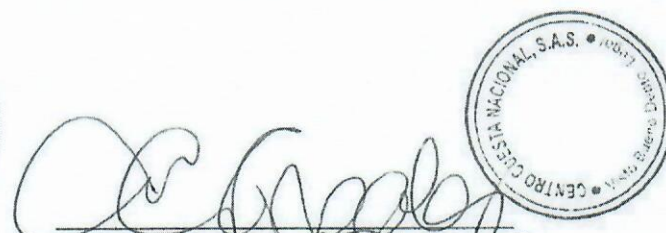

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el ocho (08) del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019) en dos (02) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes.


ROBERTO RODRÍGUEZ MARCHENA
 Actuando en nombre y Representación
LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN




ALEJANDRO GONZÁLEZ CUADRA
 Actuando en nombre y Representación de
CENTRO CUESTA NACIONAL SAS
CENTRO CUESTA NACIONAL SAS



YO, Lic. Francisco R. Infante Peña, Notario Público para el Distrito Nacional, matrícula número 734, del Colegio Dominicano de Notarios, **CERTIFICO Y DOY FE**, de que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores: Roberto Rodríguez=Marchena y Alejandro González Cuadra, quienes me declararon bajo la Fe Del juramento ser esa la forma como acostumbran firmar todos sus actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día ocho (08) del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).


Lic. FRANCISCO R. INFANTE PEÑA
 Notario Público No. 734





POPULAR

08 de noviembre del 2019

Señores:

Dirección General de Comunicación

RNC 430-12454-2

Santo Domingo, D.N., República Dominicana

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO REF. No.: G058045

Estimados Señores:

A requerimiento de los señores: **Centro Cuesta Nacional S.A.S., RNC 101-01992-1** (en lo sucesivo denominado "El Contratista,"), nosotros, **Banco Popular Dominicano, S.A.-Banco Múltiple**, emitimos una garantía bancaria a primer requerimiento a favor de ustedes, la **Dirección General de Comunicación, RNC 430-12454-2** (en lo sucesivo denominado "El Contratante") para garantizar el fiel cumplimiento, correspondiente a la **"adquisición de bonos de compras navideños para ser distribuidos a los empleados de esta Dirección"** (en lo sucesivo denominado "El Contrato") según licitación pública nacional no.: **DICOM-CCC-LPN-2019-0001**.

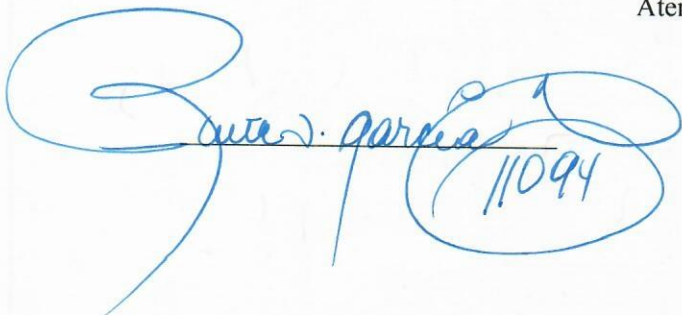
El contratante ha estipulado en dicho contrato que el contratista le suministrará una garantía bancaria a primer requerimiento de fiel cumplimiento por la suma especificada en el contrato como garantía de que el contratista cumplirá las obligaciones que le impone el contrato, y

POR TANTO, por el presente instrumento nosotros garantes responsables ante ustedes, en nombre del contratista por un monto máximo de **RD\$250,500.00 (Doscientos cincuenta mil quinientos pesos dominicanos con 00/100)** y nos obligamos a pagar a ustedes, contra su primera solicitud escrita en que conste que el contratista no ha cumplido lo dispuesto en el contrato e indicando las razones de dicho incumplimiento. Toda suma o sumas que no excedan de los límites **RD\$250,500.00 (Doscientos cincuenta mil quinientos pesos dominicanos con 00/100)**.

No obstante, independientemente de que se presente o no uno de los eventos previamente descritos, la presente garantía será válida hasta el **06 de noviembre del 2020** y todo requerimiento de pago relativo a ella deberá ser presentado en nuestras oficinas a más tardar en esa fecha y en sus horas laborables.

Esta garantía se emite sujeta a las reglas URDG 758 "Reglas Uniformes Relativas a las garantías a primer requerimiento" (Publicación de la Cámara de Comercio Internacional revisión año 2010), y se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República Dominicana. En caso de conflictos entre las leyes de República Dominicana y las disposiciones del URDG 758, las disposiciones de la URDG prevalecerán.

Atentamente,


Juan V. García
11094


36217

3 1 4 4 1 3 4 5 5
TRES UNO CUATRO CUATRO UNO TRES CUATRO CINCO CINCO

Angel Cuevas

De: Angel Cuevas
Enviado el: miércoles, 30 de octubre de 2019 9:34 a. m.
Para: 'Clisabel@ccn.net.do'
Asunto: Notificación de resultado de licitación
Datos adjuntos: NOTIFICACION CENTRO CUESTA NACIONAL.PDF

Buenos días Sra.Durán

Anexo le enviamos la notificación del resultado del proceso de licitación DICOM-CCC-LPN-2019-0001.

Atte.,

Angel Cuevas
Encargado de Compras
Dirección General de Comunicación (DICOM)



Dirección General de Comunicación
DICOM

AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD

Santo Domingo, D.N.
30 de Octubre 2019

Señores
CENTRO CUESTA NACIONAL SAS.
Ciudad.

Vía : Departamento de Bonos

Asunto : Notificación de Adjudicación

La Dirección General de Comunicación (DICOM), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12, informa a los participantes en la Licitación Pública Nacional DICOM-CCC-LPN-201-0001, para la: **"ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION"**, ha sido adjudicado a la empresa CENTRO CUESTA NACIONAL SAS.

Atte.,

Lilliam Méndez

Directora Administrativa y Financiera



Presidencia
República Dominicana
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana
809-695-8243 RNC: 430124542

f PresidenciaRD i Presidenciard
t @PresidenciaRD l PresidenciaRD
y PresidenciaRDom b Presidenciard
o Presidenciard S PresidenciaRD

Angel Cuevas

De: Angel Cuevas
Enviado el: miércoles, 30 de octubre de 2019 9:34 a. m.
Para: 'jvillar@plazalama.com'
Asunto: Notificación de resultado de licitación
Datos adjuntos: NOTIFICACION PLAZA LAMA.PDF

Buenos días Sr.

Anexo le enviamos la notificación del resultado del proceso de licitación DICOM-CCC-LPN-2019-0001.

Atte.,

Angel Cuevas
Encargado de Compras
Dirección General de Comunicación (DICOM)



Dirección General de Comunicación
DICOM

AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD

Santo Domingo, D.N.
30 de Octubre 2019

Señores
PLAZA LAMA SA.
Ciudad.

Vía : Departamento de Bonos

Asunto : Notificación de Adjudicación

La Dirección General de Comunicación (DICOM), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12, informa a los participantes en la Licitación Pública Nacional DICOM-CCC-LPN-201-0001, para la: **"ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION"**, ha sido adjudicado a la empresa CENTRO CUESTA NACIONAL SAS.

Atte.,

Lilliam Méndez
Directora Administrativa y Financiera



Presidencia
República Dominicana
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana
809 695 8243 RNC: 430124542

f PresidenciaRD
t @PresidenciaRD
y PresidenciaRDom
o PresidenciaRD
i PresidenciaRD
s PresidenciaRD

INFORME FINAL

ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION

En fecha **30/10/2019**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **DICOM-CCC-LPN-2019-0001**, denominado **ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
2	Plaza Lama, SA	COTIZACION PLAZA LAMA S.A._EXT		90.000000
1	Centro Cuesta Nacional, SAS	COTIZACION CENTRO CUESTA NACIONAL SAS_EXT		100.000000

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Centro Cuesta Nacional, SAS
- b) Plaza Lama, SA

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -



DICOM-CCC-LPN-2019-0001



Dirección General de Comunicación
DICOM

**DIVISIÓN DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES**
Dirección General de Comunicación (DICOM)

AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE RESOLUCION DE ADJUDICACION PARA LA: "ADQUISICION E BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION", PROCESO DICOM-CCC-LPN-2019-0001".

ACTA NÚMERO 015-2019

En la Ciudad de Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana, siendo las 09:30 A.M. del día Veintiocho (28) del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM), en el Salón de Conferencias de DICOM, ubicado en la Calle Dr.Báez No.23, Gazcue, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, para el conocimiento del proceso de Comparación de Precios para el: **"ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION"**, Ref. DICOM-CCC-LPN-2019-0001.

A la hora y fecha convenidas la SRA. ARLEN ROA en su calidad de Presidente del Comité, dio inicio formal a la reunión del referido comité para el conocimiento del Informe de Evaluación y Recomendación emitido por la Sra.Amarilys Mejía, Encargada de Recursos Humanos referente a las ofertas presentadas por las empresas: Plaza Lama S.A. y Centro Cuesta Nacional S.A.S., siendo estas las propuestas clasificadas para la Apertura del Sobre B (Oferta Económica), del proceso DICOM-CCC-LPN-2019-0001.

VERIFICADAS: Una vez evaluados los expedientes, se observan las siguientes variables:

1. Informe de evaluación de las ofertas emitido por la Sra.Amarilys Mejía, Encargada Departamento de Recursos Humanos.
2. Encuesta realizada a la empleomanía de esta Dirección.
3. Pólizas de Garantía de las ofertas.



Presidencia
República Dominicana
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana
809-695-8243 RNC: 430124542

[Firma]

PresidenciaRD PresidenciaRD
 @PresidenciaRD PresidenciaRD
 PresidenciaRDom PresidenciaRD
 PresidenciaRD PresidenciaRD



Dirección General de Comunicación
DICOM



AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD

4. Documentación presentada por los oferentes solicitada en el pliego de condiciones específicas.
5. El tiempo estimado de entrega.
6. Condiciones de crédito presentadas por los oferentes.

Oídas, las opiniones de los miembros, El Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM), emite la siguiente resolución:

RESOLUCION No.01: ADJUDICAR, tomando como variable principal el INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS emitido por la Sra. Amarilys Mejía, Encargada del Departamento de Recursos Humanos, recomendando como la oferta más conveniente para la Institución, la oferta presentada por el Oferente Centro Cuesta Nacional SAS, para la: **"ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION"** (Ref. DICOM-CCC-LPN-2019-0001) descrita en los cuadros señalados más debajo de la siguiente manera:

Especificaciones	Cantidad	Valor RD\$
Bonos de compras denominación RD\$500.00	2,125	\$1,062,500.00
Bonos de compras denominación RD\$1,000.00	2,600	\$2,600,000.00
Bonos de compras denominación RD\$2,000.00	1,300	\$2,600,000.00
Total		RD\$6,262,500.00



Presidencia
República Dominicana
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana
809 695 8243 RNC: 430124542

[Handwritten signature]

f PresidenciaRD
t @PresidenciaRD
y PresidenciaRDom
o PresidenciaRD
i PresidenciaRD
s PresidenciaRD



Dirección General de Comunicación
DICOM

AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD

No habiendo nada más que tratar sobre el Proceso DICOM-CCC-LPN-2019-0001, con la lectura de esta Acta, se da por terminada la sesión, siendo las 10:25 A.M. del día Veintiocho (28) de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), de lo que certifican y dan fe:

SRA. ARLEN N. ROA SANCHEZ

Presidente

SRA. LILLIAM O. MENDEZ

Miembro

**DIVISIÓN DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES**

Dirección General de Comunicación (DICOM)

SR. LEONARDO GRISANTY GOSME

Miembro

SRA. MERCEDES TOMASINA VERAS

Miembro

SRA. EDUNELCY PATRICIA ESPINAL

Miembro



Presidencia
República Dominicana
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana
809-695-8243 RNC: 430124542

PresidenciaRD PresidenciaRD
 @PresidenciaRD PresidenciaRD
 PresidenciaRDom PresidenciaRD
 PresidenciaRD PresidenciaRD



Dirección General de Comunicación

DICOM

AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD

25 de octubre del 2019

Señores

Comité de Compras y Contrataciones

Dirección General de Comunicación (DICOM)

Sus Manos

Asunto: Informe evaluación y recomendación proceso
DICOM-CCC-LPN-2019-0001

Hemos evaluado las ofertas presentadas por los oferentes: Plaza Lama S.A. y Centro Cuesta Nacional, para el suministro de Bonos de compras Navideños para ser distribuido a los empleados de esta Dirección por un valor de RD\$6,262,500.00 (Seis Millones Doscientos Sesenta y Dos mil Quinientos pesos); en estas ofertas observamos los siguientes aspectos:

Aspectos	Plaza Lama S.A.	Centro Cuesta Nacional SAS
Establecimientos disponibles para uso de los bonos de compras.	22	58
Descuento en bonos adicionales.	7.32%	7.15%
Vigencia de uso de los bonos.	12 meses	12 meses
Referencias institucionales	6	12
Tiempo estimado de entrega de los bonos.	Entrega inmediata de los bonos al recibir la orden de compras o el acta de adjudicación.	Entrega inmediata de los bonos al recibir la orden de compras.
Carta de crédito.	60 días	60 días
Carta de referencia bancaria	Banco Popular Dominicano S. A	Banco de Reservas de la República Dominicana y Banco Popular Dominicano S. A



Presidencia
República Dominicana
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana
809-695-8243 RNC: 430124542



PresidenciaRD



@PresidenciaRD



PresidenciaRDom



PresidenciaRD



PresidenciaRD



PresidenciaRD



PresidenciaRD



PresidenciaRD



Dirección General de Comunicación
DICOM

En vista de haberse presentado 2 ofertas de empresas reconocidas en el sector, decidimos realizar una encuesta a la empleomanía de esta Dirección, para determinar la preferencia de los empleados con respecto a las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:

Plaza Lama S.A.	Centro Cuesta Nacional SAS
22	164

Evaluadas las informaciones anteriores, hacemos las siguientes puntualizaciones:

1. El oferente Centro Cuesta Nacional SAS tiene una mayor cantidad de establecimientos disponibles para uso de los bonos.
2. En cuanto al descuento en bonos adicionales la diferencia entre en oferente Plaza Lama S.A. y Centro Cuesta Nacional SAS, es de un 0.12% a favor del oferente Plaza Lama S.A.
3. El oferente Centro Cuesta Nacional SAS tiene una mayor diversidad de establecimientos para uso de los bonos de compras.
4. Ambos oferentes ofertaron el mismo tiempo de vigencia de los bonos de compras (12 meses).
5. Ambos oferentes presentaron referencias de instituciones públicas.
6. Ambos oferentes presentaron cartas de crédito a 60 días.
7. El oferente Centro Cuesta Nacional fue seleccionado por la mayoría de los empleados de esta Dirección en la encuesta realizada.

Analizados los parámetros y variables anteriormente detalladas, consideramos que la oferta que se ajusta a lo más conveniente para la Institución, es la oferta presentada por el oferente Centro Cuesta Nacional SAS.


Amarilys Mejía

Encargada de Recursos Humanos



Presidencia
República Dominicana
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana
809-695-8243 RNC: 430124542

 PresidenciaRD  PresidenciaRD
 @PresidenciaRD  PresidenciaRD
 PresidenciaRDom  PresidenciaRD
 PresidenciaRD  PresidenciaRD

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)
Referencia No. DICOM-CCC-LPN-2019-0001

NOMBRE DEL OFERENTE: CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Bono CCN de RD\$500	Unidad	2,125	RD\$500	0.00	RD\$1,062,500.00
2	Bono CCN de RD\$1,000	Unidad	2,600	RD\$1,000	0.00	RD\$2,600,000.00
3	Bono CCN de RD\$2,000	Unidad	1,300	RD\$2,000	0.00	RD\$2,600,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA RD\$6,262,500.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRASSEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100.

Taryn Lama en calidad de **Apoderada**, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Centro Cuesta Nacional, SAS**

Firma 17/10/2019



Taryn Lama P

Ger. Senior Negocios Corporativos

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

¹ DESCUENTO 7.15% EN BONOS ADICIONALES GRATIS POR EL MONTO COMPLETO DEL PROCESO.

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.



POPULAR

BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. - BANCO MÚLTIPLE
AV. JOHN F. KENNEDY #20, APARTADO 1441 - ZONA POSTAL 1
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

TEL.: 809-544-5000
www.popularenlinea.com
RNC 101010632

Filial del Grupo Popular, S.A.

10 de octubre del 2019

Señores:
Dirección General de Comunicación
RNC 430-12454-2
Santo Domingo, República Dominicana

Garantía de Seriedad de la Oferta No.: G057902

Se nos ha informado que los señores: **Centro Cuesta Nacional, S.A.S., RNC 101-01992-1** (en lo sucesivo denominado "el Licitante"), les presentará su propuesta a ustedes, la **Dirección General de Comunicación, RNC 430-12454-2** correspondiente a la adquisición de "**Bonos de compras navideños para ser distribuidos a los empleados de esta Dirección**" (en lo sucesivo denominada "la Propuesta") bajo el proceso **Ref. No.: DICOM-CCC-LPN-2019-0001**.

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de seriedad de la oferta deberá respaldar dicha propuesta.

A solicitud del Licitante, NOSOTROS, **Banco Popular Dominicano, S.A.-Banco Múltiple** con domicilio legal en la Av. John F. Kennedy No. 20, esquina Máximo Gómez, Santo Domingo, República Dominicana, por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de **RDS\$62,625.00 (Sesenta y dos mil seiscientos veinticinco pesos dominicanos con 00/100)** al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación que declare que el licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la propuesta, porque el licitante:

- Ha retirado su propuesta durante el período de validez establecido por la **Dirección General de Comunicación**.
- Habiéndole notificado la **Dirección General de Comunicación** de la aceptación de su propuesta dentro del período de validez de la Propuesta como establece en el pliego de condiciones, o dentro del período prorrogado por la **Dirección General de Comunicación** antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la garantía de cumplimiento.

Esta garantía expirará (a) en el caso del licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la garantía de cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Propuesta.

La presente garantía será válida hasta el **05 de enero del 2020** y todo requerimiento de pago relativo a ella deberá ser presentado en nuestras oficinas a más tardar en esa fecha y en sus horas laborables.

Esta garantía se emite sujeta a las reglas URDG 758 "Reglas Uniformes Relativas a las Garantías a Primer Requerimiento" (Publicación de la Cámara de Comercio Internacional revisión año 2010), y se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República Dominicana. En caso de conflictos entre las leyes de República Dominicana y las disposiciones del URDG 758, las disposiciones de la URDG prevalecerán.

Atentamente,

11094

36717

3 1 4 4 1 3 2 2 5
TRES UNO CUATRO CUATRO UNO TRES DOS DOS CINCO



Santo Domingo, Rep. Dom.
17 de Octubre del 2019

Señores
**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION
DICOM**
Ciudad-

Asunto: Autorización de Crédito

Referencia: DICOM-CCC-LPN-2019-0001

Atención: Comité de Compras y Contrataciones

Estimados Señores:

Después de un cordial saludo, la presente tiene por objeto certificar que otorgamos crédito y que aceptamos la condición que detalla su pliego de : Unico pago de RD\$6,262,500.00 a finales del mes de febrero 2020.

Me reitero a sus órdenes para cualquier información adicional.

Muy atentamente,


Taryn Lama P
Gte. Senior Negocios Corporativos

Taryn Lama
Gerente Senior Negocios Corporativos
809-537-5017 Ext. 2177/2054/2253
www.bonosccn.com.do

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO AGENTE
AUTORIZADO

17 de octubre del 2019

Página 1 de 1

Señores

Comité de Compras y Contrataciones

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

Dirección: Calle Doctor Baez No. 23, Gazcue D.N.

Fax.: (809) 788-3690

Teléfonos: (809) 732-6670, Ext. 294

Referencia: **DICOM-CCC-LPN-2019-0001**

Quien suscribe, **Enrique Alberto Rijo Nadal**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad No.: _____, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia **DICOM-CCC-LPN-2019-0001**, notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente **Centro Cuesta Nacional, S.A.S.**

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

- Efectuar Consultas en relación con el proceso de Licitación de Referencia
- Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que emita la Entidad Contratante.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección: Avenida Gregorio Luperón casi esquina avenida Gustavo Mejía Ricart, sector Las Praderas, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Teléfonos: 809-537-5017, Ext. 6015**E-mail:** crijo@ccn.net.do

Enrique Alberto Rijo Nadal
Agente Autorizado

Fecha

CENTRO CUESTA NACIONAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO AGENTE
AUTORIZADO

17 de octubre del 2019

Página 2 de 2

Señores
Comité de Compras y Contrataciones
Dirección General de Comunicación
Dirección: Calle Doctor Baez No. 23, Gazcue D.N.
Fax.: (809) 788-3690
Teléfonos: (809) 732-6670, Ext. 294

Referencia: **DICOM-CCC-LPN-2019-0001**

Quien suscribe, **Taryn Mercedes Lama Pérez**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad No.: [] de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia **DICOM-CCC-LPN-2019-0001**, notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente **Centro Cuesta Nacional, S.A.S.**

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

- Efectuar Consultas en relación con el proceso de Licitación de Referencia
- Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que emita la Entidad Contratante.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección: Avenida Gregorio Luperón casi esquina avenida Gustavo Mejía Ricart, sector Las Praderas, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Teléfonos: 809-537-5017, Ext. 2253

E-mail: tlama@ccn.net.do

Taryn Mercedes Lama Pérez
Agente Autorizado

Fecha



17 de octubre del 2019

CARTA DE DESIGNACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AGENTE AUTORIZADO

Página 1 de 1

Señores

Comité de Compras y Contrataciones

Dirección General de Comunicación

Dirección: Calle Doctor Baez No. 23, Gazcue D.N.

Fax.: (809) 788-3690

Teléfonos: (809) 732-6670, Ext. 294

Referencia: DICOM-CCC-LPN-2019-0001

Quien suscribe, **José Manuel González Corripio**, de nacionalidad española, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, actuando en nombre de la sociedad comercial **Centro Cuesta Nacional, SAS**; de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Selección con No. de Referencia **DICOM-CCC-LPN-2019-0001**, notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

Agente Autorizado 1: TARYN MERCEDES LAMA PÉREZ

Dirección: avenida Gregorio Luperón casi esquina avenida Gustavo Mejía Ricart, sector Las Praderas, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

Teléfonos: 809-537-5017 (Ext. 2253)

E-mail: tlama@ccn.net.do

Agente Autorizado 2: ENRIQUE A. RIJO NADAL

Dirección: avenida Gregorio Luperón casi esquina avenida Gustavo Mejía Ricart, sector Las Praderas, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

Teléfonos: 809-537-5017 (Ext. 2184)

E-mail: erijo@ccn.net.do

Sin otro particular por el momento, se despide,

José Manuel González Corripio
Vicepresidente del Consejo
Centro Cuesta Nacional, SAS.

FICHA TÉCNICA

Santo Domingo, Rep. Dom.
17 de Octubre del 2019



Señores
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION
DICOM
Ciudad-

Atención: Comité de Compras y Contrataciones

Estimados Señores:

Después de un cordial saludo, la presente tiene por objeto presentarles nuestros Bonos CCN, la mejor forma de incentivar y agradecer a nuestros empleados y seres queridos. Son ideales para agradecerles por toda la dedicación y entrega que tienen con la institución y estamos seguros que con los Bonos CCN ellos lo apreciarán.

A continuación les detallamos ciertos atributos y características que convierten a nuestros Bonos CCN en la mejor opción para los empleados :

- Bonos impresos en papel de seguridad, los cuales ofrecen varias medidas que al combinarlas nos proporcionan la protección total de los Bonos y a la vez cuentan con un número secuencial y código de barra que al pasar por nuestras cajas registradoras se desactivan automáticamente. Nuestros Bonos no requieren ser firmados al momento del canje y no necesita presentar identificación.
- Nuestros Bonos poseen un color único y uniforme (color azul). Esto nos distingue de todos los del mercado.
- **Experiencia:** Contamos con una experiencia de más de 20 años en la venta de Bonos CCN
- **Vigencia:** Cada Bono CCN indica expresamente el período de vigencia de la validez del mismo, la cual es de doce (12) meses a partir de la fecha de emisión por norma de la DGII.
- Nuestras denominaciones para esta oferta son Bonos de: RD\$500, \$1,000 y \$2,000. Adicional, tenemos de \$50, \$100 y \$300. Nuestros Bonos CCN pueden ser utilizados para la compra de un amplio surtido de productos en nuestros diferentes formatos, ubicados estratégicamente en distintas localidades dentro de Santo Domingo, Santiago, La Romana, San Pedro de Macorís, Higüey, Punta Cana, La Vega, Moca y Puerto Plata. Disponibilidad de tiendas aliadas en San Juan de la Maguana, San Francisco de Macorís, Azua, San Cristóbal y Barahona.
- Tenemos amplia cobertura en el territorio Nacional. Actualmente contamos con 52 tiendas del Grupo CCN y además seis (6) tiendas aliadas adicionales, teniendo un total de 58 tiendas disponibles para utilizar nuestros Bonos CCN y que a la vez, nuestros clientes tengan la facilidad de canjearlos en cualquier punto donde se encuentren (Ver Anexo I y II):

Supermercado Nacional (14)

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.



Hipermercados Jumbo (13)

Jumbo Express (4)

Casa Cuesta (5)

Ferretería Cuesta (4)

Juguetón (5)

Bebemundo (2)

Librería Cuesta (2)

La Bodega (1)

Manuel González Cuesta (1)

Majorica (1)

- Nuestros Bonos CCN son válidos para el consumo en todas nuestras tiendas. Tenemos una amplia gama de Tiendas que les permite comprar **Todo lo que necesiten**, desde Alimentos, todos los productos básicos de la canasta básica familiar, Bebidas, artículos para el hogar, ropa y calzado para toda la familia, artículos para bebés, Electrodomésticos, Equipos de oficina, Equipos tecnológicos, Libros, Material Educativo, Juguetes, Artículos Deportivos, Artículos ferreteros, pintura, todo en decoración para el hogar, muebles y artículos de cocina, entre otros. Estos Bonos pueden ser utilizados para la compra de todos los rubros ofertados en nuestros establecimientos. (Ver listado anexo).
- **Descuento:** Ofrecemos descuento en Bonos adicionales gratis el cual detallamos en nuestra oferta económica.
- **Condiciones de Pago:** Crédito. Único pago de RD\$6,262,500.00 a finales del mes de febrero 2020.
- **Tiempo de entrega:** Inmediata

Me reitero a sus órdenes para cualquier información o aclaración adicional.

Muy atentamente,


Taryn Lama P.
Gte. Senior Negocios Corporativos

Gerente Senior Negocios Corporativos
809-537-5017 Ext. 2177/2054/2253
www.bonosccn.com.do

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.



LISTADO DE AREAS Y PRODUCTOS EN GENERAL - TIENDAS CCN

I. AREA DE SUPERMERCADO:

ABARROTES

ALIMENTACION
CULINARIO
GRANERIA
DESAYUNO, MERIENDAS
HARINA Y CEREALES
MASCOTAS
CONSERVAS
BEBIDAS
DULCES
DIETA Y NUTRICION

FRESCOS - PERECEDEROS

CARNES Y PESCADOS
CONGELADOS
FRUTAS Y VEGETALES
JUGOS NATURALES

DELI Y LACTEOS

FARMACIA

LIMPIEZA

CUIDADO DE ROPA
DESECHABLES
LIMPIADORES, DESGRASANTES, INSECTICIDAS

BELLEZA Y SALUD

HIGIENE PERSONAL
COMESTICOS, PERFUMERIA

CAFETERIA Y PANADERIA

PLATOS PREPARADOS
REPOSTERIA

II. TEXTIL

DAMAS Y CABALLEROS
JOVENES, NIÑOS Y NIÑAS
RECIENTE NACIDOS Y BEBES

III. ZAPATERIA

TODO TIPO DE CALZADOS PARA TODA LA FAMILIA

IV. EQUIPAJE

BULTOS Y MALETAS EN GENERAL

V. BAZAR

CULTURA, RESMILLERIA, DISCO

VI. ELECTRO MUEBLES

ELECTRODOMESTICOS
ELECTRONICA
DECORACION

VII. ENTRETENIMIENTO

JUGUETERIA
ARTICULOS DE NAVIDAD
VIAJES
DEPORTES

VIII. LIBRERÍA

LIBROS PARA TODOS EN LA FAMILIA
UTILES ESCOLARES
JUEGOS EDUCATIVOS

IX. HOGAR

ROPA DEL HOGAR
VAJILLAS, MERCERIA
ARTICULOS DE COCINA, BAÑO
ARTICULOS PARA TODAS LAS AREAS DEL HOGAR
MENAJE

X. BRICOLAJE

FERRETERIA
PINTURA
JARDIN
AUTOS

XI. JOYERIA

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.



ANEXO I

PRESENCIA A NIVEL NACIONAL

NUESTRAS TIENDAS:



Cuenta con 14 sucursales, siendo uno de los Supermercados más reconocidos del país.

Santo Domingo :

- Av. 27 de Febrero - 809-565-5541
- Av. Núñez de Cáceres - 809-363-0044
- Av. Independencia - 809-533-0979
- Av. Lope de Vega - 809-227-2144
- Av. Máximo Gómez - 809-688-4452
- Av. Camino Chiquito - 809-566-8229
- Av. Charles de Gaulle – 809-594-8600
- Av. Sarasota - 809-255-0998
- Tiradentes - 809-541-1222
- Conde .809-685-5599

Santiago:

- Av. Estrella Sadhalá, Santiago - 809-226-8080
- Paseo Santiago – 809-241-7089

La Romana:

- La Marina, Casa de Campo - 809-556-5858

Punta Cana:

- Punta Cana - 809-959-3000.



Cuenta con 2 sucursales y es la más completa librería de la República Dominicana

- Av. 27 de Febrero - 809-473-4020
- Av. Estrella Sadhalá, (Santiago) – 809-226-8080

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.



En sus 5 sucursales ofrece todo lo que necesitas para la decoración del hogar

- Av. 27 de Febrero - 809-732-1348
- Bella Vista Mall - 809-255-0105
- Agora Mall - 809-566-7762
- Casa Cuesta -Punta Cana 809.455-5525
- Paseo Santiago (Santiago) – 809-582-7083

JUMBO

En la actualidad cuenta con 13 sucursales, llevando calidad y economía a sus clientes

- Av. Luperón – 809-331-2111
- Megacentro - 809-692-1000
- Carretera Mella – 809-695-2268
- Agora Mall – 809-683-1008
- Ave. Libertad, (La Romana) - 809-813-5031
- Av. Luis Amiama Tió, San Pedro(San Pedro de Macorís) - 809-529-5851
- Av. Pedro A. Rivera esq. Rivas (La Vega) .809-691-9141
- Ave. 27 de Febrero, Santiago (Santiago) - 809-575-8626
- Ave. Los Agricultores esq. Antonio de la Maza (Moca)
- Ave. Altagracia Esquina Av. San Pedro (Higüey)
- Down town Mall Punta Cana (Punta Cana).
- Av. Barceló Km 38 esq. Boulevard Turístico del Este (Baváro) 809-455-7188
- Jumbo Puerto Plata . Av. Manolo T. Justo y Hnas. Mirabal. 809-261-1118
- Jumbo San Isidro. Ave. San Isidro. 809.748.3013



La Ferretería Cuesta cuenta con 4 sucursales, con la mejor calidad en productos y buenos precios

- Calle El Conde - 809-685-4145 al 49 / 809-685-4140
- Plaza Naco - 809-472-7672 / 809-547-2513
- Plaza Central - 809-541-8380 / 809-472-1599 / 809-567-9205
- Av. 27 de Febrero – 809-549-3331

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.



Cuenta con 5 sucursales repletas de los mejores juguetes .

- Plaza Naco - 809-566-8175 / 809-567-7131
- Av. Gustavo Mejía Ricart - 809-227-5850
- Av. San Vicente - 809-788-2832 (provisional, sólo en temporada navideña)
- 27 de Febrero - 809-683-4181
- Villa Olga, Santiago (Santiago) – 809-226-0750



Nuestra cadena de Supermercados super económicos, cuenta ya con 4 sucursales

- Av. Nicolás de Ovando - 809-732-3690 / 3691
- Av. Isabel Aguiar (Entrada las Palmas) - 809-372-6531 / 809-372-6390
- Av. Isabel Aguiar (Esquina Caliente) - 809-539-4193 / 809-539-4086
- Av. Mella 809-221-4921 / 809-221-6506



Bebemundo es la tienda más completa en cuidado de madres y bebés entre 0-2 años de edad.

- 27 de Febrero - 809-683-2880
- Villa Olga, Santiago (Santiago)- 809-583-5117



CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

Ofrece la mejor variedad de vinos, para satisfacer hasta el más exigente de los gustos

- Av. México 809-562-6402



Tienda internacional de venta de las perlas Majorica provenientes de la isla de Mallorca, España y a su vez también vende varios artículos de las marcas Seiko y Montblanc.

- Av. 27 de Febrero 809-566-3044



Manuel González Cuesta . Teléfono. 809-566-2161

TIENDAS ALIADAS:

Centro Cuesta Nacional tiene una alianza comercial con varios Supermercados en distintas zonas del país con el objetivo de fortalecer y ampliar nuestra red de tiendas para que el cliente utilice los Bonos CCN en cualquier punto del país donde se encuentre. Son supermercados que tienen amplia experiencia y por lo cual nos hacemos responsables de garantizar los canjes de los Bonos como si fueran nuestros propios establecimientos.

A continuación, detalle de las tiendas aliadas que permiten usar nuestros Bonos CCN:

- **Supermercado Gran Porvenir**

Es un Supermercado ubicado en San Francisco de Macorís con más de 15 años de experiencia, reconocido en esta provincia por su alta variedad en productos y por el compromiso de brindar un servicio con calidad a los clientes.

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.



Ofrecemos todos los productos de la canasta básica familiar, limpieza del hogar, belleza y salud, frutas, vegetales y muchos artículos más.

Dirección: La Cruz Esquina Castillo, San Francisco de Macorís 31000 . Teléfono: 809-588-2662

- **Super Jacobo**

Es un Supermercado ubicado en Barahona con más de 10 años de experiencia como supermercado, reconocido en esta provincia por su alta variedad en productos, precios y calidad.

Ofrecemos todos los productos de la canasta básica familiar, limpieza del hogar, belleza y salud, frutas, vegetales y muchos artículos más.

Dirección: Calle Padre Billini Esquina Anacaona #23. Barahona. Teléfono: 809-524-2645

- **Super Farmacia Ana & Isabel**

Es un Supermercado ubicado en Barahona con más de 15 años de experiencia como supermercado y farmacia. Es reconocido en esta provincia por su amplio surtido de productos, precios y calidad.

Ofrecemos todos los productos de la canasta básica familiar, limpieza del hogar, belleza, frutas, vegetales y muchos artículos más. Adicional, Farmacia y Ferretería.

Dirección: Calle Padre Billini No. 16 , Esquina Anacaona . Barahona. Teléfono: 809-524-2034

- **Supermercado Diverso**

Es un Supermercado ubicado en Azua con más de 18 años de experiencia como supermercado, reconocido en esta provincia por la variedad, precios y calidad en los productos.

Ofrecemos todos los productos de la canasta básica familiar, limpieza del hogar, belleza y salud, frutas, vegetales y muchos artículos más.

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

Dirección: Miguel A Garrido 74, Azua 71000. Teléfono: 809-521-5917 / Ext. 2703



- **Centro Comercial El Detallista**

Es un Supermercado ubicado en San Juan de la Maguana con más de 18 años de experiencia como supermercado, reconocido en esta provincia por su alta variedad en productos, precios y calidad.

Ofrecemos todos los productos de la canasta básica familiar, limpieza del hogar, belleza y salud, frutas, vegetales y muchos artículos más.

Dirección: Calle Trinitaria Esquina Eusebio Puello. Teléfono: 809-557-5152

- **Supermercado Saomy.**

Supermercado ubicado en San Cristóbal con más de 4 años de experiencia como supermercado, reconocido en esta provincia por su alta variedad en productos, precios y calidad.

Dirección: Carretera Sánchez, Plaza Antonio Duvergé, Antigua Fortaleza , San Cristóbal. 809-527-7523

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.



ANEXO II

PRESENCIA A NIVEL NACIONAL

Región Norte o Cibao

- 1 Jumbo Colinas
- 2 Supermercado Nacional Estrella Sadhalá
- 3 Supermercado Paseo Santiago
- 4 Juguetón Santiago
- 5 Librería Cuesta Santiago
- 6 Bebé Mundo Santiago
- 7 Casa Cuesta Santiago
- 8 Jumbo La Vega
- 9 Jumbo Moca
- 10 Jumbo Puerto Plata
- 11 Supermercado Gran Porvenir (San Francisco de Macorís)

Región Sur

- 1 Tienda Jacobo (Barahona)
- 2 Super Farmacia Ana & Isabel (Barahona)
- 2 Supermercado Diverso (Azua)
- 3 Supermercado Detallista (San Juan de la Maguana)
- 4 Supermercado Saomy (San Cristóbal)

Región Este

- 1 Supermercado Nacional Av. 27 de Febrero
- 2 Supermercado Nacional Av. Núñez de Cáceres
- 3 Supermercado Nacional Av. Independencia
- 4 Supermercado Nacional Av. Lope de Vega
- 5 Supermercado Nacional Av. Máximo Gómez
- 6 Supermercado Nacional Av. Camino Chiquito
- 7 Supermercado Nacional Av. Charles de Gaulle
- 8 Supermercado Nacional Av. Sarasota
- 9 Supermercado Nacional Tiradentes
- 10 Supermercado Nacional Conde
- 11 Supermercado Nacional La Marina Casa de Campo
- 12 Supermercado Nacional Punta Cana
- 13 Casa Cuesta 27 de Febrero
- 14 Casa Cuesta Bella Vista mall
- 15 Casa Cuesta Agora Mall
- 16 Casa Cuesta Punta Cana
- 17 Bebé Mundo 27 de Febrero
- 18 Librería cuesta 27 de Febrero
- 19 Majórica 27 de Febrero
- 20 Jumbo Av. Luperón
- 21 Jumbo Megacentro
- 22 Jumbo Carretera Mella
- 23 Jumbo Agora Mall
- 24 Jumbo La Romana
- 25 Jumbo San Pedro de Macorís
- 26 Jumbo Higüey
- 27 Jumbo Bávaro
- 28 Ferretería Cuesta Calle El Conde
- 29 Ferretería Cuesta Plaza Naco
- 30 Ferretería Cuesta Plaza Central
- 31 Ferretería Cuesta Av. 27 de Febrero
- 32 Juguetón Naco
- 33 Juguetón 27 de Febrero
- 34 Juguetón las Praderas
- 35 Juguetón Av. San Vicente
- 36 Jumbo Express Ovando
- 37 Jumbo Express Esquina Caliente
- 38 Jumbo express Las Palmas
- 39 Jumbo Express Mella
- 40 La Bodega
- 41 Manuel González Cuesta
- 42 Jumbo San Isidro

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.



DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

17 de octubre del 2019

Página 1 de 2

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Comité de Compras y Contrataciones

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

Dirección: Calle Doctor Báez No. 23, Gazcue,

Santo Domingo, D. N.

Teléfonos: (809) 732-6670, Ext. 294/298

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación Pública Nacional de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras: ***“ADQUISICIÓN DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCIÓN”***.
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ***SESENTA (60) DÍAS HÁBILES***, contados a partir de la fecha del acto de apertura, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional, por el importe del ***CUATRO POR CIENTO (4%)*** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta Licitación Pública Nacional no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional.

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Enrique A. Rijo Nadal, en calidad de representante legal debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Centro Cuesta Nacional, SAS (CCN)**.


Enrique A. Rijo Nadal
En representación de CCN

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.



17 de octubre del 2019

**DIRECCIÓN GENERAL DE
COMUNICACIÓN**

Página 1 de 1

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Fecha: 17 de octubre del 2019

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: CENTRO CUESTA NACIONAL, S. A. S.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-01-01992-1
4. RPE del Oferente: 1279
5. Domicilio legal del Oferente: Avenida Gregorio Luperón, casi esquina avenida Gustavo Mejía Ricart, Edificio Corporativo CCN, Las Praderas.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Taryn Lama y/o Enrique A. Rijo Nadal. Dirección: Avenida Gregorio Luperón, casi esquina avenida Gustavo Mejía Ricart, Edificio Corporativo CCN, Las Praderas. Números de teléfono y fax: Tel.: 809-537-5017 Exts.: 2253 – 6015 / Fax.: 809-537-2719 Dirección de correo electrónico: tlama@ccn.net.do – erijo@ccn.net.do


CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.



SNCC.F.033

No. EXPEDIENTE
DICOM-CCC-LPN-2019-0001

DIRECCIÓN DE GENERAL DE COMUNICACIÓN
Oferta Económica

14/10/2019

Nombre del oferente: PLAZA LAMA, S.A.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO
1		BONOS DENOMINACIÓN 500.00	2125	RD\$ 500.00		RD\$ 1,062,500.00
2		BONOS DENOMINACIÓN 1000.00	2600	RD\$ 1,000.00		RD\$ 2,600,000.00
3		BONOS DENOMINACIÓN 2000.00	1300	RD\$ 2,000.00		RD\$ 2,600,000.00
						RD\$ 6,262,500.00

TOTAL DE LA OFERTA RD\$ 6,262,500.00
VALOR EN LETRAS: SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100.
DESCUENTO EN BONOS ADICIONALES, SIEMPRE QUE SE ADJUDIQUE EL TOTAL DE LA OFERTA: 7.32%.

Condición de pago: Crédito hasta sesenta días (60) días.

Jorde L. Villar en calidad de Encargado de Ventas Gubernamentales, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Plaza Lama, S.A.

FIRMA

DEPARTAMENTO DE FIANZAS

1. POR CUANTO: PLAZA LAMA, S.A.

Ha solicitado en fecha: 11 de OCTUBRE del 2019.

A la “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, una FIANZA por valor de **SETENTA MIL CON 00/100 RD\$ 70,000.00.**

Para responder a las obligaciones siguientes: **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADQUISICION DE BONOS, SEGUN PROCESO DE REFERENCIA: DICOM-CCC-LPN-2019-0001.**

2.POR CUANTO: la presente FIANZA deberá ser depositada única y exclusivamente en programa de **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION.** y tiene fecha de vigencia desde el **17/10/2019 AL 17/10/2020.**

3.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA.

5.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 11 de Septiembre del 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la prestación de fianzas en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependientes.

8.POR TANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Decreto No. 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre del año 1959 el negocio de Seguros en general, otorga la presente Fianza No 1-Flic-2902.

9.Exigida a PLAZA LAMA, S.A.

Conforme con las estipulaciones del presente convenio y para que así conste, se firma y sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy 11 de OCTUBRE del 2019.


Firma Autorizada

14 de octubre de 2019
Santo Domingo, D.N.

Señores

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

Asunto: Carta de autorización de crédito.

Plaza Lama, S.A, RNC. 101-17111-1 en conformidad con lo establecido en PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS en el apartado 2.14 Documentación a presentar, hacemos contar lo siguiente:

Plaza Lama, S.A., les otorga un crédito a 60 días calendario para el proceso No. DICOM-CCC-LPN-2019-0001 de ADQUISICIÓN DE BONOS, según lo establecido anteriormente.

Sin más por el momento.

Saludos.

Jorge Villar

Enc. Ventas Gubernamentales



Oferta Técnica

Santo Domingo, D.N.
14 de octubre de 2019

Señores
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Atención: Comité de Compras y Contrataciones

Distinguidos Señores:

Formalmente les presentamos nuestra oferta de Bonos para la adquisición de productos en todas nuestras tiendas, en ocasión a la comparación de precios Referencia: **DICOM-CCC-LPN-2019-0001**, para la **ADQUISICIÓN DE BONOS**.

Nuestra empresa se encuentra en disponibilidad de **entrega inmediata** de bonos, al recibir la orden de compras o acta de adjudicación y sesenta **(60) días de crédito**; los mismos cumplen con las siguientes características específicas:

Distribuidos en las denominaciones siguientes:

DESCRIPCION	CANTIDAD
BONOS DENOMINACIÓN 500.00	2125
BONOS DENOMINACIÓN 1000.00	2600
BONOS DENOMINACIÓN 2000.00	1300

- Impresos en papel de seguridad.
- Seriadados, Numerados y Codificados.
- Color predeterminado y uniforme en todos los Bonos Impresos.
- **Vigencia de 12 meses** a partir de la fecha de emisión, entrega y recepción por parte de la entidad contratante.
- Válidos para consumo en todas las tiendas.
- Disponible para adquirir artículos o productos que estén en oferta y/o descuento.

Otros:



- Entrega inmediata al recibir la orden de compra o acta de adjudicación.
- Descuento en bonos adicionales (ver oferta económica).

Los mismos son validos en todas nuestras tiendas y son válidos también en todos los especiales y ofertas.

Les estaremos otorgando crédito según solicitud de bienes.

Con nuestros Bonos, ofertamos una amplia gama de productos a elegir, tales como:

1. **Electrodomésticos en general**
2. **Super mercados**
3. **Carnes y percados**
4. **Vegetales**
5. **Frutas**
6. **Enlatados**
7. **Cereales**
8. **Bebidas**
9. **Lacteos**
10. **Productos organicos**
11. **Ropas damas, caballeros, niñas y niños**
12. **Zapatos, libros,**
13. **Juguetes,**
14. **Artículos del hogar,**
15. **Artesanias**
16. **Equipos informáticos y electrónicos,**
17. **Librería**
18. **Escolares**
19. **Decoración,**
20. **Muebles,**
21. **Ferretería,**
22. **Deportes y muchos artículos más.**

Contamos con la experiencia en la entrega de bienes de este tipo por más de 30 años.

Estos bonos pueden ser utilizados en las 7 Supertiendas Plaza Lama, 6 Electro Lama, 3 Súper Lama y 2 Comercios Afiliados, distribuidos por todo el país.

Las ubicaciones de estas tiendas, para darle facilidades a sus empleados son:

Plaza Lama

1. Av. Duarte no. 78, Santo Domingo
2. Av. Isabel Aguiar esquina Las Palmas
3. Av. 27 de Febrero esquina Winston Churchill
4. Av. Máximo Gómez esquina Nicolás de Ovando
5. Carretera Mella casi esquina Charles de Gaulle
6. Santiago: Av. 27 de Febrero esquina calle Sánchez
7. La Romana: Calle Francisco Richiez D.



Electro Lama

1. Santiago: Calle el Sol esquina Sánchez
2. La Vega: Av. Pedro A. Rivera esquina Av. Flamboyanes
3. San Francisco de Macoris: Calle Restauracion No. 26
4. Higüey: Plaza Taveras Center, Av. Monseñor Polanco Brito
5. Samborombon: Nivel Acuario, Av. John F. Kennedy
6. Bávaro: Palma Real Shopping Village

Bani

1. Mello Electrofacil

San Cristobal

1. Super mercado Saomi
2. Distribuidora del Sur

Azua

1. Super Mercado Diverso

Barahona

1. Super Everest

San Juan de la Maguana

1. Electromuebles Lachapelle

Súper Lama

1. San Isidro: Carretera San Isidro esquina Charles de Gaulle, Santo Domingo Este
2. Samborombon: Nivel Acuario, Av. John F. Kennedy
3. Bávaro: Palma Real Shopping Village

Esperando poder servirles, le saluda,

Muy atentamente,

Jorge Villar
Encargado de Ventas Gubernamentales



**ORIGINAL**

No. EXPEDIENTE

DICOM-CCC-LPN-2019-0001

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN PRESENTACIÓN DE OFERTA

Página 1 de 2

14/10/19

Señores

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las enmiendas/ adendas realizadas a los mismos.
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:
PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS.

DESCRIPCION	CANTIDAD
BONOS DENOMINACIÓN 500.00	2125
BONOS DENOMINACIÓN 1000.00	2600
BONOS DENOMINACIÓN 2000.00	1300

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Nuestra oferta tiene una validez desde **17/10/2019 AL 17/10/2020**.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Arrendar Destino

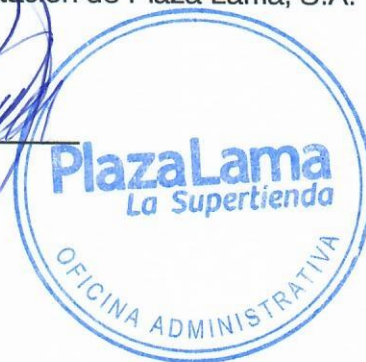
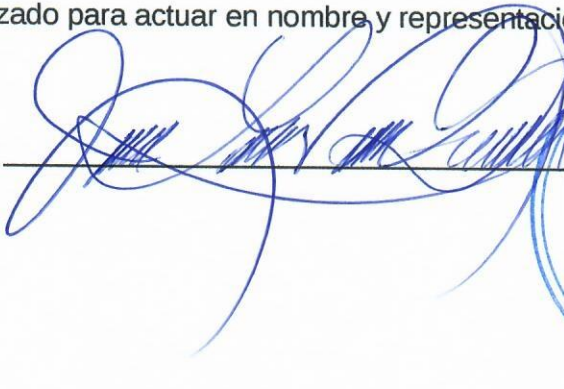
Página 1 de 2

- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Jorge Luis Villar G. en calidad de **Encargado De Ventas Gubernamentales** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Plaza Lama, S.A.

Firma

Sello





DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

FECHA:

14/10/19

COMITÉ DE COMPRAS

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: PLAZA LAMA, S.A.

2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A

3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 101-17111-1

4. RPE del Oferente: 1420

5. Domicilio legal del Oferente: AV. 27 DE FEBRERO, ESQUINA WINSTON CHURCHILL
BELLA VISTA, D.N. REP. DOM.

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: Mario Lama

Dirección: AV. 27 DE FEBRERO, ESQUINA WINSTON CHURCHILL BELLA VISTA, D.N.
REP. DOM.

Números de teléfono y fax: 809-985-2031

Dirección de correo electrónico: jvillar@plazalama.com



SIGEF -22/02/2019 13:05:48





Lic. Francisco Ramón Infante Peña
Notario Público - Distrito Nacional
República Dominicana

COMPULSA NOTARIAL

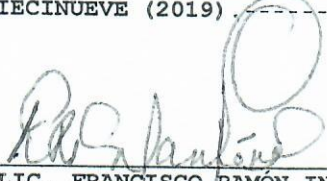
YO, LIC. FRANCISCO RAMON INFANTE PEÑA, NOTARIO PUBLICO PARA EL DISTRITO NACIONAL, MATRICULA No.734, DEL COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS. CERTIFICO Y DOY FE: QUE EN MI PROTOCOLO DE ACTOS AUTENTICOS PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), EXISTE EL ACTO QUE TEXTUALMENTE EXPRESA ASI. ACTA DE COMPROBACION DE APERTURA DE SOBRES, DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA: ADQUISICION DE "BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑAS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)", PROCESO: DICOM-CCC-LPN-2019-0001. ACTO NUM. ACTO NUMERO: 791-BIS/2019. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; hoy día Diecisiete (17) Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), el abajo suscrito, LIC. FRANCISCO RAMÓN INFANTE PEÑA, dominicano, mayor de edad, casado, Notario Público para el Distrito Nacional, matrícula No.734, portador de la Cédula de Identidad No.001-0006959-0, con estudio profesional abierto en la calle Las Carreras No.159, Apto.201, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; para que en mi antes dicha calidad de Notario Público; a solicitud de la señora ARLEN N. ROA SANCHEZ, en su condicion de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION (DICOM), procediéramos a hacer constar en Acta Auténtica, los pormenores que surgieron en la APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA: "ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑAS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)". PROCESO, DICOM-CCC-LPN-2019-0001, en el Salón de Conferencias de DICOM, en el edificio que aloja la sede central de la DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION (DICOM), sito en la calle Dr. Baez No.23, del sector de Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006). Y en virtud del anterior requerimiento como Notario Público me trasladé al lugar antes indicado y siendo las diez horas de la mañana (10:00A.M.), dimos inicio a la presente CONSTATAION Y APERTURA, en presencia de los señores: ARLEN N. ROA SANCHEZ, Presidenta, LILLIAM O. MÉNDEZ BATISTA, Directora Administrativa y Financiera, EMMANUEL DE LA CRUZ en representación del SR. LEONARDO GRISANTY COSME, Director de Gestión, MERCEDES TOMASINA VERAS, Encargada de Oficina de Libre Acceso a la Información y EDUNELCY PATRICIA ESPINAL, Consultora Jurídica, en sus calidades de Miembros del Comité de Compras, procedimos a recibir los sobres debidamente sellados y lacrados, los cuales contenían los documentos correspondientes para participar en la presente "LICITACION PUBLICA NACIONAL"; y para este proceso se realizó una convocatoria a empresas del ramo y su publicación en los portales de Compras Dominicanas y de la Direccion General de Comunicación (DICOM) y dos (2) periódicos de circulación nacional. Que habiendose recibido las ofertas presentadas por las empresas: PLAZA LAMA S.A., y CENTRO CUESTA NACIONAL SAS, se procedio a la apertura de los sobres A de los ofertantes, teniendo el siguiente resultado: Las empresas PLAZA LAMA S.A. y CENTRO CUESTA NACIONAL SAS, presentaron todas las documentaciones requeridas. Que habiendose aceptado las documentaciones expuestas en los Sobres A, se procedió

- Continúa al Dorsó -



- Viene del Verso -

a la apertura de los sobres B; conteniendo estos las siguientes ofertas económicas presentadas por las empresas PLAZA LAMA S.A. y CENTRO CUESTA NACIONAL SAS, por un valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS (RD\$6,262,500.00); no habiendo mas puntos de interes se da por terminado el Acto de Apertura, remitiéndose la documentación al perito evaluador para la emisión del informe de evaluación y recomendación. Y siendo las diez y treinta y cinco horas de la mañana (10:35AM), de ese mismo día, hora de cierre de la apertura de los sobres, no habiendo más nada que CONSTATAR, yo, Notario Público infrascrito, levanto la presente acta que consta de DOS (2) foja, que leo en alta voz a todos los presentes, quienes después de aprobarla afirman estar conforme (porque la misma relata fielmente los hechos acaecidos), proceden a firmarla conjuntamente conmigo que CERTIFICO Y DOY FE. FIRMADOS: ARLEN N. ROSA SANCHEZ (Presidente); LILLIAM O. MENDEZ BATISTA (Directora Administrativa y Financiera); EMMANUEL DE LA CRUZ en representación de LEONARDO GRISANTY COSME (Director Gestión); MERCEDES TOMASINA VERAS (Encargada Oficina Libre Acceso a la Información); EDUNELCY PATRICIA ESPINAL (Consultora Jurídica); y LIC. FRANCISCO RAMON INFANTE PEÑA (Notario Público). Registrado en EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL, en fecha Veinticinco (25) del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), Libro letra "DG-AC", Registro No.2019-46970, percibiéndose por derecho EXONERADO; VISADO: Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipoteca. LA PRESENTE ES PRIMERA COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, A LA CUAL ME REMITO Y LA QUE A REQUERIMIENTO DE PARTE INTERESADA, EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, HOY DÍA VEINTICINCO (25) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).


LIC. FRANCISCO RAMON INFANTE PEÑA
Notario Público





Lic. Francisco Ramón Infante Peña
 Notario Público - Distrito Nacional
 República Dominicana

ACTA DE COMPROBACION DE APERTURA DE SOBRES, DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA: ADQUISICION DE "BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑAS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)", PROCESO: DICOM-CCC-LPN-2019-0001.-----

ACTO NUMERO:791-BIS/2019.

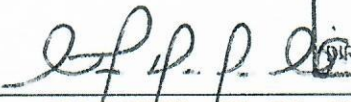
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; hoy día Diecisiete (17) Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), el abajo suscrito, **LIC. FRANCISCO RAMÓN INFANTE PEÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, Notario Público para el Distrito Nacional, matrícula No.734, portador de la Cédula de Identidad No.001-0006959-0, con estudio profesional abierto en la calle Las Carreras No.159, Apto.201, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; para que en mi antes dicha calidad de Notario Público; a solicitud de la señora **ARLEN N. ROA SANCHEZ**, en su condición de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION (DICOM)**, procediéramos a hacer constar en Acta Auténtica, los pormenores que surgieron en la **APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA: "ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑAS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)". PROCESO, DICOM-CCC-LPN-2019-0001**, en el Salón de Conferencias de **DICOM**, en el edificio que aloja la sede central de la **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION (DICOM)**, sito en la calle Dr. Baez No.23, del sector de Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006). Y en virtud del anterior requerimiento como Notario Público me trasladé al lugar antes indicado y siendo las diez horas de la mañana (10:00A.M.), dimos inicio a la presente **CONSTATAcion Y APERTURA**, en presencia de los señores: **ARLEN N. ROA SANCHEZ**, Presidenta, **LILLIAM O. MÉNDEZ BATISTA**, Directora Administrativa y Financiera, **EMMANUEL DE LA CRUZ** en representación del **SR. LEONARDO GRISANTY COSME**, Director de Gestión, **MERCEDES TOMASINA VERAS**, Encargada de Oficina de Libre Acceso a la Información y **EDUNELCY PATRICIA ESPINAL**, Consultora Jurídica, en sus calidades de Miembros del Comité de Compras, procedimos a recibir los sobres debidamente sellados y lacrados, los cuales contenían los documentos correspondientes para participar en la presente "**licitacion PUBLICA NACIONAL**"; y para este proceso se realizó una convocatoria a empresas del ramo y su publicación en los portales de Compras Dominicanas y de la Dirección General de Comunicación (**DICOM**) y dos (2) periódicos de circulación nacional. Que habiendose recibido las ofertas presentadas por las empresas: **PLAZA LAMA S.A.**, y **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS**, se procedió a la apertura de los sobres A de los ofertantes, teniendo el siguiente resultado: Las empresas **PLAZA LAMA S.A.** y **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS**, presentaron todas las documentaciones requeridas. Que habiendose aceptado las documentaciones expuestas en los Sobres A, se procedió a la apertura de los sobres B; conteniendo estos las siguientes ofertas económicas presentadas por las empresas **PLAZA LAMA S.A.** y **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS**, por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL**

QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS (RD\$6,262,500.00); no habiendo mas puntos de interes se da por terminado el Acto de Apertura, remitiéndose la documentación al perito evaluador para la emisión del informe de evaluación y recomendación. Y siendo las diez y treinta y cinco horas de la mañana (10:35AM), de ese mismo día, hora de cierre de la apertura delos sobres, no habiendo más nada que **CONSTATAR**, yo, Notario Público infrascrito, levanto la presente acta que consta de DOS (2) foja, que leo en alta voz a todos los presentes, quienes después de aprobarla afirman estar conforme (porque la misma relata fielmente los hechos acaecidos), proceden a firmarla conjuntamente conmigo que **CERTIFICO Y DOY FE.**-----


ARLEN N. ROA SANCHEZ
Presidenta


LILLIAM O. MENDEZ BATISTA
Directora Administrativa y Financiera

**COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES**


EMMANUEL DE LA CRUZ

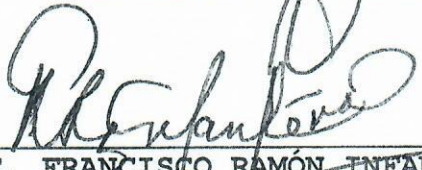

MERCEDES TOMASINA VERAS

en representacion del SR.
LEONARDO GRISANTY COSME

Director Gestion

Encargada Oficina Libre Acceso a la Informacion


EDUNEL Y PATRICIA ESPINAL
Consultora Juridica


LIC. FRANCISCO RAMÓN INFANTE PEÑA
Notario Público



Entramiento Distrito Nacional
Registro de Hipotecas y Conservación de Registros
Registrado en Santo Domingo, D.R.
Fecha: 25/10/2019
R# 015A
Acto No 2019 469/0
Documento REGISTRADO
Pagando por: \$0.00



DICOM-CCC-LPN-2019-0001

[illegible]